



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



Palacio Legislativo de Donceles, a 21 de abril 2025.

Ref. registro de asunto adicional

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA

Presidenta de la Mesa Directiva
Del Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura
P R E S E N T E

Mtro. Alfonso Vega González

Sirva la presente para enviarle un fraternal saludo y amablemente le solicito la inscripción en el orden del día de la sesión ordinaria del día 23 de abril del año en curso, del siguiente asunto:

1. PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CON BASE EN SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIERTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA VACUNACIÓN, EN EL MARCO DE LA SEMANA NACIONAL DE INMUNIZACIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Anexando al presente oficio, el documento legislativo correspondiente. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente

JESÚS SESMA SUÁREZ



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

Ciudad de México a 23 de abril de 2025

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita, **Diputada Iliana Ivón Sánchez Chávez**, integrante de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1 y y 31, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 99 fracción II, 101, 123 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CON BASE EN SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA VACUNACIÓN, EN EL MARCO DE LA SEMANA NACIONAL DE INMUNIZACIÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Las vacunas son uno de los mayores logros de la medicina moderna. Desde que Edward Jenner inventó la primera vacuna en 1796 para prevenir la viruela, las vacunas se han utilizado para prevenir enfermedades infecciosas como el sarampión, la poliomielitis, la varicela y la influenza.

La vacunación no sólo protege a la persona vacunada, sino que también sirve para preservar la salud de las personas que viven en su mismo entorno. **Cuando una gran cantidad de personas en una misma comunidad están vacunadas, se crea una "inmunidad colectiva"** que reduce la probabilidad de que esa enfermedad se propague.



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

De acuerdo al artículo denominado, **“México: País pionero en la reproducción local de vacunas”**, México ha asumido políticas nacionales y compromisos internacionales destacables en materia de vacunación. El Programa de Vacunación Universal, que representa un orgullo para México, surgió con la finalidad de mejorar la sobrevivencia infantil y promover, proteger y cuidar la salud de todos los niños del país, a través de acciones de vacunación.¹

En este sentido, el Secretario de Salud del Gobierno de México, David Kershenovich, enfatiza que es esencial la vacunación, con el objetivo de prevenir enfermedades graves y mortales como el sarampión, la influenza y el tétanos.

Es por ello que hace un llamado a la población a participar en la Semana Nacional de Vacunación 2025, que tendrá lugar del 26 de abril al 3 de mayo, en la cual se aplicarán 14 vacunas de manera gratuita, en hospitales, clínicas, centros de salud y escuelas.

Las vacunas son una herramienta importante para prevenir brotes de enfermedades infecciosas que pueden tener graves consecuencias para la salud pública, como lo demuestra la reciente pandemia de la COVID-19.

Las vacunas reducen la carga económica y sanitaria asociada a enfermedades infecciosas, que a largo plazo se puede destinar a la inversión en otros programas sanitarios o sociales. Adicionalmente son una herramienta crucial en la salud pública y han demostrado ser una de las intervenciones más exitosas y coste-efectivas en medicina.²

Las vacunas son una herramienta fundamental en la salud pública y su razonamiento se basa en varios principios clave:

1. Inmunidad: Las vacunas ayudan a entrenar al sistema inmunológico para reconocer y combatir patógenos específicos, como virus y bacterias. Al introducir una forma inofensiva del patógeno (o partes de él), el cuerpo puede desarrollar defensas sin sufrir la enfermedad.

2. Prevención de enfermedades: Al vacunar a una gran parte de la población, se puede reducir la propagación de enfermedades infecciosas. Esto no solo protege a

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400159/Varios_-_Historia_y_avances_de_la_vacunacion_en_Mexico.pdf

² La importancia de las vacunas en el Desarrollo, visible en la página, <https://www.unicef.es/blog/vacunacion/importancia-vacunas-en-el-desarrollo#:~:text=%C2%BFpor%20qu%C3%A9%20son%20importantes%20las,y%20coste%20Defectivas%20en%20medicina>, fecha de consulta 10 de abril de 2024.



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

quienes están vacunados, sino también a aquellos que no pueden vacunarse, como los bebés o personas con ciertas condiciones de salud.

3. Erradicación de enfermedades: Algunas vacunas han llevado a la erradicación de enfermedades, como la viruela. Esto demuestra el potencial de las vacunas para eliminar por completo ciertos patógenos.

4. Evidencia científica: Las vacunas son el resultado de años de investigación y pruebas rigurosas. Se evalúan en ensayos clínicos para garantizar su seguridad y eficacia antes de ser aprobadas para su uso general.

5. Beneficios comunitarios: La vacunación no solo protege a individuos, sino que también contribuye a la inmunidad colectiva. Cuando un número suficiente de personas está vacunado, se reduce la probabilidad de brotes, beneficiando a toda la comunidad.

Características de una vacuna ideal

1. Reproducir una respuesta inmunitaria similar a la infección natural.
2. Efectividad (más del 90% de protección).
3. Seguridad y mínimos efectos adversos.
4. Inmunogenicidad permanente y largo plazo.
5. Dosis única y compatibilidad con otras vacunas.
6. Administración no invasiva (a preferencia vía oral).
7. Administración precoz, en los primeros meses de vida.
8. Estable a temperatura ambiente.
9. Producción fácil y económicamente sustentable.

Principales vacunas creadas

El desarrollo de las vacunas en la historia y su creación por países se resume a continuación:

- 1796: Viruela - Inglaterra.
- 1885: Rabia - Francia.
- 1909: Tifus - Estados Unidos.
- 1921: Tuberculosis (BCG) - Francia.
- 1923: Difteria - Francia.
- 1924: Tétanos - Francia.
- 1931: Tos Ferina - Estados Unidos.



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

- 1936: Fiebre amarilla - Estados Unidos.
- 1952: Poliomiелitis - Estados Unidos.
- 1962: Sarampión - Estados Unidos.
- 1967: Parotiditis (Paperas) - Estados Unidos.
- 1969: Rubéola - Estados Unidos.
- 1974: Meningitis (A y C) Estados Unidos.
- 1981: Hepatitis B - Estados Unidos.
- 1983: Neumococo - Estados Unidos.
- 1984: Varicela - Estados Unidos.
- 1985: Haemophilus influenzae - Estados Unidos.
- 1989 Meningitis B - Cuba.
- 1991: Hepatitis A - Estados Unidos.
- 1993: Fiebre Hemorrágica Argentina (FHA) - Estados Unidos.
- 1998: Rotavirus - Estados Unidos.

En el Nuevo Milenio, durante las dos primeras décadas, han continuado los avances con el desarrollo de nuevas vacunas:

- 2006: Virus Papiloma Humano - Alemania.
- 2009: Gripe (Influenza A SARS - H1N1) - Estados Unidos.
- 2012: Hepatitis E - China.
- 2019: Ébola - Estados Unidos.
- 2020- 2021: SARS-CoV 2 (COVID-19) - Estados Unidos, Europa, Rusia, China y otras naciones industrializadas y en vías de desarrollo.³

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 4 párrafo cuarto, el derecho a la protección de la Salud de todas las personas, así como la concurrencia que deberá tener la Federación y las entidades federativas en esta materia.

SEGUNDO. La Ley General de Salud, reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, distribuye competencias y establece los casos de

³ La vacunación y sus retos, visible en la página https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-78902021000800119#:~:text=Concepto%3A%20las%20vacunas%20son%20productos,frente%20a%20un%20microorganismo%20virulento; fecha de última consulta 11 de abril de 2025



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

conurrencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

TERCERO. La Ley antes referida tiene como una de sus finalidades el Derecho a la protección de la salud, la prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana, así como la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades. En este sentido y en atención a lo que establece el Artículo 135 de La Ley General, la Secretaría de Salud elaborará y llevará a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República.

CUARTO. En este sentido el Artículo 157 Bis de la Ley General de Salud, salvaguarda el derecho que tiene toda persona residente en el territorio nacional a recibir de manera universal y gratuita en cualquiera de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, del Sistema Nacional de Salud, **las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal**, independientemente del régimen de seguridad social o protección social al que pertenezca.

Es por ello que las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado que constituyen el Sistema Nacional de Salud, en el ámbito de sus respectivas competencias, y de acuerdo con los lineamientos que al respecto establezca la Secretaría de Salud, **deberán llevar a cabo campañas de comunicación permanentes, con el fin de informar a la población en general sobre los beneficios de las vacunas y el riesgo que representa tanto para la persona, como para la comunidad la falta de inmunización oportuna.**

QUINTO. Por su parte la Constitución Política de la Ciudad de México, en su Artículo 9 denominado Ciudad Solidaria, refiere en el apartado “D”, el derecho que todas las personas tienen al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, así como, el derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad.

SEXTO. En este sentido, el Artículo 19 de la Ley de Salud de la Ciudad de México, dota de atribuciones al Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

de Salud para la promoción de la vacunación oportuna, en su artículo 65, que se deberán llevar a cabo acciones para controlar las enfermedades prevenibles por vacunación.

SÉPTIMO. La Ley Orgánica de Alcaldías, establece en su artículo 43, como una atribución de las personas titulares, a que en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México y Autoridades Federales el realizar campañas de salud pública, así como promover y coadyuvarán con la prestación de los servicios de salud pública, en el ámbito correspondiente a su competencia, de acuerdo al Artículo 255 del ordenamiento antes referido.

OCTAVO. El Objetivo N°3 de Desarrollo Sostenible (ODS3) de la ONU definen un objetivo para asegurar la disponibilidad y accesibilidad de las vacunas, las cuales deben ser accesibles y de alta calidad para todos.

Las vacunas juegan un papel crucial en el progreso sostenible, al contribuir a eliminar enfermedades y potenciar la salud de las comunidades a nivel global.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México como un asunto de Urgente y Obvia Resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CON BASE EN SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA VACUNACIÓN, EN EL MARCO DE LA SEMANA NACIONAL DE INMUNIZACIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 23 días del mes de abril de 2025

ATENTAMENTE

Iliana Iván Sánchez Chávez

DIP. ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ

Título	PA Semana Nacional de Vacunación 220425
Nombre de archivo	PA_Semana_Nacional_de_Vacunación.pdf
Id. del documento	a2e1a2a6a6396031a6cfd81651b07f3ce9a0adf5
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	21 / 04 / 2025 04:04:33 UTC	Enviado para firmar a Ivon Sanchez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx. IP: 201.141.28.239
 VISTO	21 / 04 / 2025 04:04:47 UTC	Visto por Ivon Sanchez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.28.239
 FIRMADO	21 / 04 / 2025 04:05:10 UTC	Firmado por Ivon Sanchez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.28.239
 COMPLETADO	21 / 04 / 2025 04:05:10 UTC	Se completó el documento.

Título	Instrumentos Adicional 24_04_25
Nombre de archivo	Oficio_sesi...Sánchez.pdf and 1 other
Identificación del documento	2e77040baa7a3e61ece08b586a99a6e418ac866b
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 ENVIADO	22 / 04 / 2025 15:16:57 UTC	Enviado para su firma a mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	22 / 04 / 2025 15:42:00 UTC	Visualizado por mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	22 / 04 / 2025 16:08:13 UTC	Visualizado por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.82.66
 FIRMADO	22 / 04 / 2025 16:08:59 UTC	Firmado por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.0.224
 INCOMPLETO	22 / 04 / 2025 16:08:59 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.